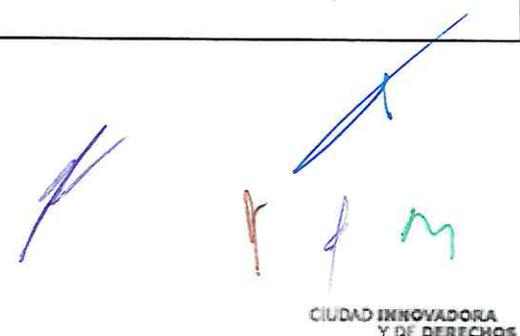


Programación BASE | 2023

Unidad Responsable del Gasto	02OD06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS
------------------------------	--------	--

Planeación Estratégica Marco	
Misión	Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.
Visión	Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.
Diagnóstico General	<p>El Estado Mexicano ha adquirido compromisos relevantes en materia de derechos humanos derivado de la firma de instrumentos internacionales, entre los que se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.</p> <p>A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos.</p> <p>En ese sentido, es destacable que estructuralmente las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías han señalado no estar habilitadas para implementar el Programa y/o los elementos del Enfoque en Derechos Humanos, por lo cual es patente la necesidad de realizar un gran ejercicio de capacitación que permita avanzar en la institucionalización de los elementos del Enfoque en Derechos Humanos dentro de las Instancias, lo cual aseguraría la progresividad de los Derechos, el máximo uso de los recursos y se agilizaría la implementación del Programa.</p> <p>Por lo anterior se puede determinar que si las políticas públicas son el conjunto de visiones, decisiones y objetivos que un gobierno opera para resolver los problemas y demandas de la sociedad las cuales regularmente están basadas en la exigencia de cumplimiento de los derechos humanos, entonces el gobierno de la Ciudad de México está obligado a establecer una estrategia de institucionalización del enfoque de derechos humanos que requiere del desarrollo de herramientas y procesos para incorporarlo en todas las fases de la planeación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con la finalidad de desarrollar y/o fortalecer la capacidad de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos y así prevenir su vulneración y avanzar en su ejercicio pleno.</p>
Objetivo Estratégico	Garantizar el cumplimiento de los fines del Sistema Integral de Derechos Humanos (SIDH) promoviendo el diálogo y los acuerdos entre entes públicos para asegurar la progresividad de los Derechos Humanos en la Ciudad de México así como el promover la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno.

Programa Presupuestario y su Alineación											
Programa Presupuestario		M001-		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO							
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable								
	SUB EJE	1	Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo								
	SUBSUB EJE	7	Derechos humanos y empleo								
Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	313	Acciones para mejorar la eficiencia institucional
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	10	Reducción de las desigualdades	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto						



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Programación BASE | 2023

Unidad Responsable del Gasto	02OD06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS
Planeación Operativa		
Problema Definido	Deficiente programación para los gastos administrativos necesarios para la operación de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	
Objetivo del programa presupuestario	Eficiente programación para los gastos administrativos necesarios para la operación de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	
Población Objetivo o de Enfoque	Áreas administrativas y operativas de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México (Direcciones Generales, Direcciones Ejecutivas, Direcciones de área, Coordinaciones y Gerencias).	
Objetivos Operativos	1. Programar y presupuestar el recurso suficiente para cubrir los gastos de operación. 2. Dotar de los recursos materiales, tecnológicos e infraestructura adecuada para el desempeño de sus actividades.	
Valor Público Generado	La Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México cuenta con los recursos necesarios para el buen desarrollo de sus funciones	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el avance de las compras realizadas de acuerdo al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y los análisis y reprogramaciones de los procedimientos de adquisición y prestación de servicios de la IESIDH	((Total adquisiciones de materiales, insumos y suministros realizados/ Total adquisiciones de materiales, insumos y suministros programados) * 0.5) + (Pago de servicios generales, profesionales, conservación y mantenimiento del inmueble y de difusión realizados/ Pago de servicios generales, profesionales, conservación y mantenimiento del inmueble, y de difusión programados) * 0.5))	Índice	Portal de transparencia de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos e informe de avance trimestral 2023 https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instancia-ejecutora-del-sistema-integral-de-derechos-humanos-de-la-ciudad-de-mexico
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre		Meta Programada al 3er Trimestre
25%		50%		75%
Meta Programada al 4to Trimestre		100%		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Proseguir con una programación y presupuestación adecuada para la correcta operación de la IESIDH			La IESIDH continúa con el desempeño de sus funciones de manera adecuada	
Número de Acciones a Desarrollar			2 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Adquisición de materiales, insumos y suministros requeridos para el desempeño de las actividades administrativas.			Nombre (s)	Arturo Eduardo Juárez Beltrán
			Cargo	JUD de Enlace Administrativo
Acción 2			Responsable(s)	
Pago de servicios generales, servicios profesionales, conservación y mantenimiento del inmueble, así como servicios de difusión.			Nombre (s)	Arturo Eduardo Juárez Beltrán
			Cargo	JUD de Enlace Administrativo

ELABORÓ

Lic. Arturo Eduardo Juárez Beltrán
JUD de Enlace Administrativo

AUTORIZÓ

Mtro. Aaron Garduño Jiménez
Director General

Programación BASE 2023

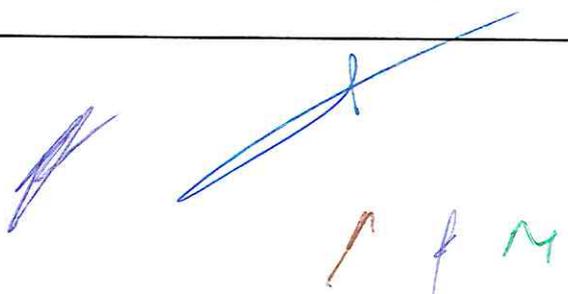
Unidad Responsable del Gasto	020D06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS
------------------------------	--------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.
Visión	Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.
Diagnóstico General	<p>El Estado Mexicano ha adquirido compromisos relevantes en materia de derechos humanos derivado de la firma de instrumentos internacionales, entre los que se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.</p> <p>A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos.</p> <p>En ese sentido, es destacable que estructuralmente las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías han señalado no estar habilitadas para implementar el Programa y/o los elementos del Enfoque en Derechos Humanos dentro de las Instancias, lo cual aseguraría la progresividad de los Derechos, el máximo uso de los recursos y se agilizaría la implementación del Programa.</p> <p>Por lo anterior se puede determinar que si las políticas públicas son el conjunto de visiones, decisiones y objetivos que un gobierno opera para resolver los problemas y demandas de la sociedad las cuales regularmente están basadas en la exigencia de cumplimiento de los derechos humanos, entonces el gobierno de la Ciudad de México está obligado a establecer una estrategia de institucionalización del enfoque de derechos humanos que requiere del desarrollo de herramientas y procesos para incorporarlo en todas las fases de la planeación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con la finalidad de desarrollar y/o fortalecer la capacidad de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos y así prevenir su vulneración y avanzar en su ejercicio pleno.</p>
Objetivo Estratégico	Garantizar el cumplimiento de los fines del Sistema Integral de Derechos Humanos (SIDH) promoviendo el diálogo y los acuerdos entre entes públicos para asegurar la progresividad de los Derechos Humanos en la Ciudad de México así como el promover la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno.

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	M002		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS								
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable								
	SUB EJE	1	Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo								
	SUBSUB EJE	7	Derechos humanos y empleo								
Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	298	Eventos fortuitos administrativos
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	10	Reducción de las desigualdades	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto						



Programación
BASE 2023

Unidad Responsable del Gasto	02OD06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS
Planeación Operativa		
Problema Definido	Insuficientes recursos para el pago de los laudos laborales de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	
Objetivo del programa presupuestario	Suficiente recursos para el pago de los laudos laborales de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	
Población Objetivo o de Enfoque	La Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	
Objetivos Operativos	Programar y presupuestar el recurso suficiente para cubrir los gastos de laudos.	
Valor Público Generado	La Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México cuenta con los recursos necesarios para cubrir con las obligaciones judiciales sin riesgos para su operación.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Porcentaje de avance del cumplimiento del pago de laudos.	(Total de laudos pagados/Total de laudos emitidos por la Junta de Conciliación y Arbitraje) * 100	Porcentaje	Dumentación comprobatoria del Proceso Legal de Laudo, esta información estara disponible en el portal de la IESIDH https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instancia-ejecutora-del-sistema-integral-de-derechos-humanos-de-la-ciudad-de-mexico
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre		Meta Programada al 3er Trimestre
25%		50%		75%
Meta Programada al 4to Trimestre		100%		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Continuar con una presupuestación adecuada que permita cumplir con el pago de las obligaciones judiciales			La IESIDH tiene las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de las obligaciones judiciales que se presenten	
Número de Acciones a Desarrollar			1 Acción	
Acción 1			Responsable(s)	
Atender las obligaciones judiciales (laudos) de la IESIDH			Nombre (s)	Arturo Eduardo Juárez Beltrán
			Cargo	JUD de Enlace Administrativo

ELABORÓ

Lic. Arturo Eduardo Juárez Beltrán
JUD de Enlace Administrativo

AUTORIZÓ

Mtro. Karón Garduño Jiménez
Director General

Programación
BASE 2023

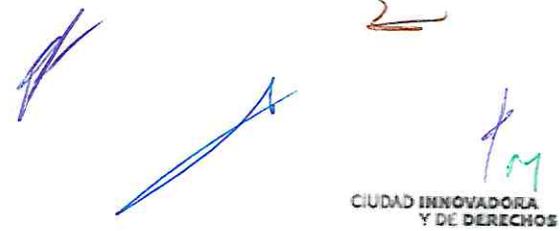
Unidad Responsable del Gasto	020D06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS
------------------------------	--------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	<p>Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.</p>
Visión	<p>Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.</p>
Diagnóstico General	<p>El Estado Mexicano ha adquirido compromisos relevantes en materia de derechos humanos derivado de la firma de instrumentos internacionales, entre los que se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.</p> <p>A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos.</p> <p>En ese sentido, es destacable que estructuralmente las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías han señalado no estar habilitadas para implementar el Programa y/o los elementos del Enfoque en Derechos Humanos, por lo cual es patente la necesidad de realizar un gran ejercicio de capacitación que permita avanzar en la institucionalización de los elementos del Enfoque en Derechos Humanos dentro de las Instancias, lo cual aseguraría la progresividad de los Derechos, el máximo uso de los recursos y se agilizaría la implementación del Programa.</p> <p>Por lo anterior se puede determinar que si las políticas públicas son el conjunto de visiones, decisiones y objetivos que un gobierno opera para resolver los problemas y demandas de la sociedad las cuales regularmente están basadas en la exigencia de cumplimiento de los derechos humanos, entonces el gobierno de la Ciudad de México está obligado a establecer una estrategia de institucionalización del enfoque de derechos humanos que requiere del desarrollo de herramientas y procesos para incorporarlo en todas las fases de la planeación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con la finalidad de desarrollar y/o fortalecer la capacidad de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos y así prevenir su vulneración y avanzar en su ejercicio pleno.</p>
Objetivo Estratégico	<p>Garantizar el cumplimiento de los fines del Sistema Integral de Derechos Humanos (SIDH) promoviendo el diálogo y los acuerdos entre entes públicos para asegurar la progresividad de los Derechos Humanos en la Ciudad de México así como el promover la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno.</p>

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario	N001		CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL								
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	5	Cero Agresión y Más Seguridad								
	SUB EJE	3	Protección civil								
	SUBSUB EJE	3	Evitar nuevos riesgos								
Finalidad	1	Gobierno	Función	7	Asuntos De Orden Público Y De Seguridad Interior	Subfunción	2	Protección Civil	Actividad Institucional	002	Gestión integral de riesgos en materia de protección civil
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	11	Ciudades y comunidades sostenibles	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	11.5	De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad						



CUIDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Programación
BASE | 2023

Unidad Responsable del Gasto	020D06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS
Planeación Operativa		
Problema Definido	Insuficientes protocolos de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la IESIDH.	
Objetivo del programa presupuestario	Suficientes protocolos de prevención en materia de protección civil a las personas servidoras públicas de la IESIDH.	
Población Objetivo o de Enfoque	Personas servidoras públicas de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México y población flotante que ocupan las instalaciones de este Órgano Desconcentrado.	
Objetivos Operativos	<ol style="list-style-type: none"> Integración del Programa Anual de Protección Civil, conformado por el Plan de Reducción de Riesgos, Comité Interno de Protección Civil, Renovación de vestuario y herramientas de seguridad para la Brigadas de Protección Civil. Adquisición de señalizaciones, botiquines de primeros auxilios y sistemas de detección y alarmas contra incendios. Capacitación al personal de la Instancia Ejecutora que pertenezcan a las Brigadas de Protección Civil. 	
Valor Público Generado	Las personas servidoras públicas de la IESIDH, cuentan con protocolos eficientes para atender cualquier situación de riesgo y emergencia natural o antropogénica, salvaguardando su propia vida.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide avance de la Integración de Programa Anual de PC, capacitación en materia de PC y renovación y adquisición de Equipo de PC	$((\text{Integración del Programa Anual de Protección Civil de la IESIDH programada/ Integración del Programa Anual del Protección Civil de la IESIDH realizada}) * .40) + ((\text{Adquisición y Renovación de Equipo de PC programada/ Adquisición y Renovación de Equipo de PC realizada}) * .30) + ((\text{Capacitación de materia PC programada/Capacitación en materia de PC realizada}) * .30)$	Índice	Documento Autorizado Programa Anual de Protección Civil de la IESIDH, e Infografía en Materia de Protección Civil https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instancia-ejecutora-del-sistema-integral-de-derechos-humanos-de-la-ciudad-de-mexico
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre	Meta Programada al 3er Trimestre	Meta Programada al 4to Trimestre
20%		50%	75%	100%
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Para el 2024 la instancia ejecutora contara con un avance del 100% en lo que a la conformación de su protocolo de actuación para garantizar la integridad de las personas que se encuentren en las instalaciones de la Instancia Ejecutora al momento de presentarse un fenómeno perturbador se refiere.			La IESIDH cuenta con Protocolos eficientes para actuar ante cualquier emergencia que se sucite	
Número de Acciones a Desarrollar			3 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Integración del Programa Anual de Protección Civil de la Instancia Ejecutora			Nombre (s)	Mtro. Aarón Garduño Jiménez
			Cargo	Director General
Acción 2			Responsable(s)	
Adquisición y/o renovación de vestuario y herramientas de seguridad para el personal perteneciente a las Brigadas de Protección Civil, y de materiales necesarios para la implementación del Programa Anual de Mantenimiento (Equipo de prevención y combate a incendios, Programa Anual de Mantenimiento de Instalaciones)			Nombre (s)	Arturo Eduardo Juárez Beltrán
			Cargo	Jefe de Unidad Departamental
Acción 3			Responsable(s)	
Capacitación en materia de Primero Auxilios y Prevención y Combate contra Incendios			Nombre (s)	Mtro. Aarón Garduño Jiménez
			Cargo	Director General

ELABORÓ

Lic. Arturo Eduardo Juárez Beltrán
JUD de Enlace Administrativo

AUTORIZÓ

Mtro. Aarón Garduño Jiménez
Director General

Programación
BASE | **2023**

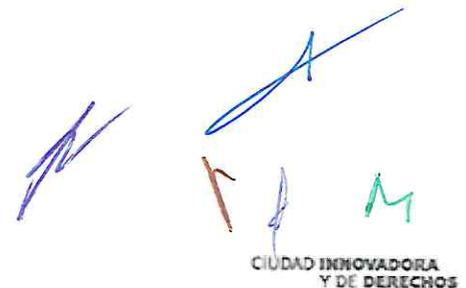
Unidad Responsable del Gasto	02OD06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS
------------------------------	--------	--

Planeación Estratégica Marco

Misión	<p>Ser el instrumento para la concertación, el establecimiento y seguimiento de acuerdos entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Cabildo de la Ciudad, los Organismos Autónomos, las Alcaldías, las Organizaciones de la Sociedad Civil y las Instituciones de Educación Superior ubicadas en la Ciudad a fin de lograr la transversalización del enfoque de derechos humanos en la acción gubernamental con el propósito de coadyuvar en la creación de condiciones para la efectividad y garantía de estos y las libertades inalienables de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México.</p>
Visión	<p>Ser la institución constituida como referente para orientar y articular a las instancias gubernamentales y la sociedad civil de la Ciudad de México en la creación, implementación y evaluación oportuna, eficiente y eficaz de políticas públicas que impacten en la efectividad del ejercicio de los derechos humanos de las personas que la habitan y transitan.</p>
Diagnóstico	<p>El Estado Mexicano ha adquirido compromisos relevantes en materia de derechos humanos derivado de la firma de instrumentos internacionales, entre los que se encuentra la Declaración y Programa de Acción de Viena, como un precedente para la formulación de planes de acción en los que se determinan las medidas necesarias para que el Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos.</p> <p>A nivel nacional, la Ciudad de México se ha ido construyendo como una ciudad incluyente y de derechos, siendo la primera Entidad en contar en el año 2009 y actualizar en 2016 su plan de acción denominado Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y posteriormente de la Ciudad de México, desde entonces este instrumento programático ha sido la herramienta de impulso innovador para la reconstrucción de la relación compleja entre gobierno y sociedad y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática que ha permitido en la ahora Ciudad de México, mediante ejercicios colectivos y participativos, que se avance en el cumplimiento de la obligación gubernamental de dar a las políticas públicas un enfoque basado en derechos humanos. A ocho años de esa apuesta programática por transformar el quehacer público, el 5 de febrero de 2017, se publica la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) que dentro de su Título Segundo Carta de Derechos contempla en su artículo 5 Ciudad Garantista, que las autoridades adoptarán medidas legislativas, administrativas, judiciales, económicas y las que sean necesarias, a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos, la CPCDMX recupera la existencia del Programa de Derechos Humanos que deberá establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos.</p> <p>En ese sentido, es destacable que estructuralmente las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías han señalado no estar habilitadas para implementar el Programa y/o los elementos del Enfoque en Derechos Humanos, por lo cual es patente la necesidad de realizar un gran ejercicio de capacitación que permita avanzar en la institucionalización de los elementos del Enfoque en Derechos Humanos dentro de las Instancias, lo cual aseguraría la progresividad de los Derechos, el máximo uso de los recursos y se agilizaría la implementación del Programa.</p> <p>Por lo anterior se puede determinar que si las políticas públicas son el conjunto de visiones, decisiones y objetivos que un gobierno opera para resolver los problemas y demandas de la sociedad las cuales regularmente están basadas en la exigencia de cumplimiento de los derechos humanos, entonces el gobierno de la Ciudad de México está obligado a establecer una estrategia de institucionalización del enfoque de derechos humanos que requiere del desarrollo de herramientas y procesos para incorporarlo en todas las fases de la planeación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con la finalidad de desarrollar y/o fortalecer la capacidad de los garantes de derechos para cumplir con sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar los derechos y así prevenir su vulneración y avanzar en su ejercicio pleno.</p>
General	
Objetivo Estratégico	<p>Garantizar el cumplimiento de los fines del Sistema Integral de Derechos Humanos (SIDH) promoviendo el diálogo y los acuerdos entre entes públicos para asegurar la progresividad de los Derechos Humanos en la Ciudad de México así como el promover la transversalización del enfoque de derechos humanos en las acciones gubernamentales entre las instancias implementadoras que conforman la administración pública del Gobierno.</p>

Programa Presupuestario y su Alineación

Programa Presupuestario		P017		ACCIONES PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS							
Alineación al Programa de Gobierno 2019- 2024	EJE	2	Ciudad Sustentable								
	SUB EJE	1	Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo								
	SUBSUB EJE	7	Derechos humanos y empleo								
Finalidad	1	Gobierno	Función	2	Justicia	Subfunción	4	Derechos Humanos	Actividad Institucional	093	Seguimiento a la implementación del programa de derechos humanos
Alineación al Objetivo del Desarrollo Sostenible	10	Reducción de las desigualdades	Metas del Objetivo del Desarrollo Sostenible	10.3	Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto						



CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Programación
BASE 2023

Unidad Responsable del Gasto	02OD06	INSTANCIA EJECUTORA DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS
Planeación Operativa		
Problema Definido	Deficiente transversalización del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, acciones de gobierno y proyectos de las Dependencias, Entidades, Órganos desconcentrados y Alcaldías de la Ciudad de México.	
Objetivo del programa presupuestario	Eficiente transversalización del enfoque de derechos humanos en las políticas públicas, acciones de gobierno y proyectos de las Dependencias, Entidades, Órganos desconcentrados y Alcaldías de la Ciudad de México.	
Población Objetivo o de Enfoque	Las Dependencias, Entidades, Órganos desconcentrados y Alcaldías de la Ciudad de México	
Objetivos Operativos	1. Coadyuvar con instancias de gobierno de la Ciudad de México en la construcción de indicadores que permitan evaluar el diseño, procesos e impacto en el ejercicio de los derechos humanos y el establecimiento de niveles esenciales alcanzados de satisfacción de los derechos conforme a la Constitución. 2. Diseñar una plataforma integral de seguimiento a indicadores de derechos humanos. 3. Promover acciones de fortalecimiento de capacidades en derechos humanos de la sociedad civil y las personas y grupos titulares de derechos.	
Valor Público Generado	Las políticas públicas y programas de gobierno con enfoque de derechos humanos, hacen una ciudad igualitaria y de derechos.	

Plan de Acción del Programa Presupuestario				
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación
100%	Índice que mide el avance en las acciones con el enfoque de Derechos Humanos	((Seguimientos realizados a la implementación de las estrategias de gobierno/ Seguimientos programados a la implementación de estrategias de gobierno)*.33) + ((Avance realizado de los documentos que contengan el desarrollo metodológico del programa de derechos humanos de la Ciudad de México / Avance programado de los documentos que contengan el desarrollo metodológico del programa de derechos humanos de la Ciudad de México realizado)*.34)+((Capacitaciones de personas servidoras públicas realizadas / Capacitaciones de personas servidoras públicas programadas)*.33)	Índice	Archivo denominado Acciones para la transversalización del enfoque de derechos humanos realizadas en el año 2023/ ubicado en los archivos documentales de la Dirección General del Sistema Integral de Derechos Humanos en la Ciudad de México, General Prim, número 4. Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtemoc. además estarán públicos en el micrositio de la Instancia ejecutora https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/instancia-ejecutora-del-sistema-integral-de-derechos-humanos-de-la-ciudad-de-mexico
Meta Programada al 1er Trimestre		Meta Programada al 2do Trimestre		Meta Programada al 3er Trimestre
13%		29%		56%
Meta Programada al 4to Trimestre		100%		
Meta Proyectada a Mediano y Largo Plazo			Valor Público previsto a mediano y largo plazo producto de la intervención gubernamental	
Se espera que para el 2024 las acciones en materia de derechos humanos aumenten en un 15%			Las personas que habitan y transitan la Ciudad de México ejercen efectivamente sus derechos debido a que las personas servidoras públicas, en el ejercicio de sus funciones, diseñen e implementen acciones gubernamentales con enfoque de derechos humanos.	
Número de Acciones a Desarrollar			3 Acciones	
Acción 1			Responsable(s)	
Llevar a cabo el seguimiento a la implementación de la estrategias sociales de gobierno			Nombre (s)	Rebeca González Camacho
			Cargo	Subdirectora de Diseño y Seguimiento Participativo de Políticas de Derechos Humanos
Acción 2			Responsable(s)	
Desarrollo metodológico de la construcción programática para el Diagnóstico de Derechos humanos de la Ciudad de México.			Nombre (s)	Mayra Arredondo Campos
			Cargo	Subdirectora de Orientación de Políticas de Derechos Humanos
Acción 3			Responsable(s)	
Fortalecimiento de las capacidades de las personas servidoras públicas de las instancias gubernamentales de la Ciudad de México en materia de Derechos Humanos.			Nombre (s)	Aarón Garduño Jiménez
			Cargo	Director General de la Instancia Ejecutora

ELABORÓ

Lic. Arturo Eduardo Juárez Beltrán

JUD de Enlace Administrativo

AUTORIZÓ

Mtro. Aarón Garduño Jiménez

Director General